



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00177 00
 PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
 ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO FINANDINA S.A.
 GARANTE: MILENA ROPAIM FERNÁNDEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, MAYO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se advierte escrito de 04 de mayo del presente año, donde la apoderada judicial de la parte demandante, LINDA LOREINYS PÉREZ MARTÍNEZ, solicita al despacho se decrete la terminación de la presente ejecución por Pago Parcial de la Obligación.

Al respecto, este despacho accederá a la solicitud por ser procedente de conformidad al artículo 597 del C.G.P., el decreto 1835 de 2015 y la Ley 1676 de 2013. En consecuencia, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien por Pago Parcial de la Obligación, seguida por BANCO FINANDINA S.A. contra MILENA ROPAIM FERNÁNDEZ, de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	GZV521	CHASIS	W1K1770871J194782
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	28291480330287
MARCA	MERCEDES BENZ	SERVICIO	Particular
LINEA	A 200	COLOR	BLANCO POLAR
MODELO	2020	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	MILENA ROPAIM FERNÁNDEZ		

TERCERO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ